



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

NOMBRE DEL TRAMITE:	Autorizacion de Juegos Pirotecnicos		
	Articulo 143, numeral 1 del Plan de Arbitrios Vigente		
	Ordenanza Municipal Para La Pohibicion, Tenencia, Uso, Produccion, Comercio de Cohetes y Polvora, en su Resuelve Cuarto		
REQUISITOS:			
1. Solicitud por escrito			
2. Constancia por Medidas de Seguridad extendida por parte de los Bomberos			
3. Pago de Lps. 200.00 por emision de constancia en la Cta No. 591378/001-201-316404			
PASOS DEL PROCESO:			
1. Presentar Documentacion requerida y reclamar recibo para ir a pagar al banco			
2. Presentar recibo original y copia del pago efectuado en el banco			
3. Se elabora el Oficio de Autorizacion de Juegos Pirotecnicos y pasa a firma			
4. Se entrega al contribuyente			
CARGO DEL RESPONSABLE:	Secretaria		
TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata		
UBICACIÓN GEOGRAFICA:			
TELEFONOS:	220-14-85 ext. 215		

Firma del Director / Gerente
Responsable



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

OFICIO DMJ/AMDC/[REDACTED]

Tegucigalpa, M. D. C.,
13 de noviembre 2018

[REDACTED]
[REDACTED]z
[REDACTED] USA
Cascadas Mall
Presente

[REDACTED]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su solicitud, informándole que la Honorable Corporación Municipal, en uso de sus atribuciones ratifico en el Acta Ordinaria No. 030-06 de fecha 19-10-06 la Ordenanza Municipal para la Prohibición, Tenencia, Uso, Producción, Comercio de Cohetes y Pólvora, permitiendo la misma que las personas naturales a jurídicas interesadas en proporcionar espectáculos con juegos pirotécnicos, lo puedan hacer previa solicitud a este Departamento de Justicia, acreditando las medidas de seguridad y justificación del caso.

En consecuencia, este Departamento Municipal de Justicia, **no pone OBJECCION** para que se realice **SHOW DE LUCES ARTIFICIALES programado** para el día miércoles 21 de noviembre del 2018, en inauguración de la Navidad en Cascadas Mall en el Estacionamiento ubicado en la terraza de Mall las Cascadas, colonia altos de Miramontes, a las 07:00 p.m.

Siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Contar con las recomendaciones del Cuerpo de Bomberos, para prevenir cualquier siniestro y asistente de primeros auxilios.
2. Contar con las medidas de seguridad necesarias para realizar este tipo de evento;
3. Que la empresa titular o persona encargada del evento responda por cualquier daño que se les ocasione a terceros.
4. Que el evento sea realizado por expertos o profesionales en el ramo.
5. Promocionar el evento como una actividad de responsabilidad social fomentando el uso controlado de la pólvora.

Reynaldo Osorio Bonilla
Secretario
Departamento Municipal de Justicia

Cc: [REDACTED]
Roz/ta